



DOÑA MARIA CARMEN DIAZ GÓMARA, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO (LA RIOJA)

C E R T I F I C O :

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Secretaría General. Expediente nº 32/2024/CONT_001. ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS

ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE DE ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS DE ARNEDO

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS de Arnedo, conforme al Proyecto Técnico Simplificado redactado por Javier Garraza Resano, Arquitecto Técnico Municipal, y aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno local en su sesión de fecha 26 de julio de 2024, con un tipo de licitación de 442.645,19 €, más 92.955,49 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 535.600,68 €.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Arnedo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose presentado cinco proposiciones correspondientes a; RIOJANA DE ASFALTOS S.A., ISMAEL ANDRES S.A., BECSA S.A., ECOASFALT S.A y EXCAVACIONES REDONDO SOLOZABAL S.L.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de septiembre de 2024 en la que se procedió a la apertura del sobre B con el siguiente resultado:

RIOJANA DE ASFALTOS S.A.: 416.086,48 €, más 87.378,16 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 503.464,64 €

ISMAEL ANDRES S.A.: 389.191,70 €, más 81.728,16 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 470.909,86 €.

BECSA S.A.: 413.892,89 €, más 86.917,51 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 500.810,40 €.

ECOASFALT S.A.: 389.500,00 €, más 81.795,00 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 471.295,00 €.

EXCAVACIONES REDONDO SOLOZABAL S.L.: 413.000,00 €, más 86.730,00 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 499.730,00 €.

Visto que en la misma sesión la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a favor de ISAMEL ANDRES S.A.

Visto que de acuerdo con la propuesta formulada, se requirió al licitador propuesto para que aportara los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con el Ayuntamiento de Arnedo y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber depositado adecuadamente la garantía definitiva y toda la documentación señalada en la cláusula doce y veintitrés del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CIF: P-2601800-B

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 1 / 3
Expediente	Procedimiento	
32/2024/CONT_001	Preparación, gestión y adjudicación del contrato	
CSV: 15245355730161660666	https://sede.arnedo.es	



Visto que por parte de ISMAEL ANDRES S.A. se ha presentado la documentación y la garantía definitiva que había sido requerida.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, en el plazo de cinco días hábiles desde la presentación de la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato.

Visto que el órgano competente para contratar es el Alcalde de conformidad con lo establecido en la D.A. 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución nº 14832023 de fecha 17 de junio de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/10/2024, con nº de referencia 2024/636 y con resultado Fiscalización de conformidad con observaciones

SE ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS de Arnedo a ISMAEL ANDRES S.A. (CIF: A26014687), conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas por los que se rige la presente contratación, al proyecto de obras y conforme a las condiciones establecidas por el licitador en su proposición, entre otras el precio, que queda establecido en 389.181,70 €, más 81.728,16 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 470.909,86 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 470.909,86 € con cargo a la partida 1532-61908 del vigente presupuesto municipal, y que se proceda al barrado de la RC nº 12024000012386 de fecha 24 de julio de 2024 por importe de 17.599,84 euros.

TERCERO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de quince días.

CUARTO.- Designar como Responsable del Contrato a D. Javier Garraza Resano, Arquitecto Técnico Municipal, quien también es Director Técnico y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores presentados al procedimiento.

SEXTO.- Notificar a ISMAEL ANDRES S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, haciéndole saber que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el adjudicatario deberá de presentar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato administrativo.

SEPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Arnedo, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CIF: P-2601800-B

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 2 / 3
Expediente	Procedimiento	
32/2024/CONT_001	Preparación, gestión y adjudicación del contrato	
CSV: 15245355730161660666	https://sede.arnedo.es	



OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente al IVA.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la anterior propuesta en los términos en que ha sido formulada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, firmo y sello la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Arnedo, a 4 de octubre de 2024 11:03:04
EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente por:
Javier García Ibáñez

Arnedo, a 4 de octubre de 2024 10:04:44
LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. electrónicamente por:
Mª Carmen Díaz Gómara

CIF: P-2601800-B

